

Dec. No.253-96 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en los grados de Gran Cruz Placa de Oro y Gran Cruz Placa de Plata, a los señores Dr. Rafael Caldera, Presidente de Venezuela y Dr. Miguel A. Burelli Rivas, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 253-96

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Rafael Caldera, Presidente de Venezuela y del Excelentísimo Señor Doctor Miguel A. Burelli Rivas, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela.

VISTA la Ley No.1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Dr. Rafael Caldera, Presidente de Venezuela.

Artículo 2.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Dr. Miguel A. Burelli Rivas, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer